



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES
DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

Expediente: 29/01/0016/2021.

Tablas salariales 2019. Convenio Sectorial de Derivados del Cemento.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES SOBRE LA INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DE REVISIÓN DE TABLAS SALARIALES PARA 2019, APROBADAS POR ACUERDO DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020, DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO SECTORIAL DE DERIVADOS DEL CEMENTO.

Visto el acuerdo de fecha 30 de octubre de 2020 de la comisión paritaria del Convenio Sectorial de Derivados del Cemento, con código de convenio 29000185011981, presentado en REGCON con fecha 26 de enero de 2021, número de expediente 29/01/0016/2021, sobre tablas salariales para 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre) y el artículo 8.3 del Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo (*BOE* número 143, de 12 de junio de 2010) esta Delegación Territorial acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo a través de medios telemáticos, con notificación a la comisión negociadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que pudieran señalar condiciones inferiores o contrarias a ellas y notificación a la comisión negociadora.

2.º Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La Delegada Territorial, Carmen Sánchez Sierra.

**ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PARITARIA DE INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO
COLECTIVO DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE MÁLAGA Y PROVINCIA 2017-2021**

COMISIÓN NEGOCIADORA

Representación empresarial

Don Alfonso Queipo de Llano López-Cózar.

Don José Herrezuelo Puebla.

Representación sindical

CCOO de Construcción y Servicios de Málaga

Don Juan Antonio Rueda Fernández.

Federación de Industria, Construcción y Agro
de la Unión General de Trabajadores

(UGT-FICA-MÁLAGA)

Don Salvador Sánchez del Toro

En Málaga, a 1 de octubre de 2020, siendo las 13:00 horas, se reúnen en las instalaciones de Financiera y Minera de la Carretera de Almería, Km 8, de Málaga, los miembros de la comisión paritaria del Convenio Provincial de Derivados del Cemento relacionados al margen.

Debatidas las sucesivas propuestas, se alcanzan los siguientes:

Acuerdos

Primero. De acuerdo con el orden del día, los miembros de la comisión paritaria proceden a la revisión de las tablas salariales para el año 2019.

Segundo. La tabla salarial para el año 2019 será la vigente del año 2018 incrementada en un 1,5%. Según acta del 7 de julio de 2020 firmada por la comisión paritaria del VII Convenio General y publicado en el *BOE* el 29 de julio de 2020. Una vez fijada la revisión salarial se actualizan las tablas de salarios y pluses (complemento convenio y complemento no salarial), del anexo I, al objeto de que surtan los efectos oportunos, con efectos económicos desde el 1 de enero de 2019.

Tercero. Liquidación de atrasos

Los atrasos generados desde el 1 de enero de 2019 se abonarán en el mes siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuarto. Se designa para realizar los trámites de registro, depósito y publicación de las tablas a don Juan Antonio Rueda Fernández, teléfono 609507970.

Sin más asuntos que tratar y en prueba de conformidad, firman la presente acta los miembros de la comisión paritaria reseñados al margen.

ANEXO I

Tablas derivados año 2019 (2018+1.5)

GRUPO	SALARIO BASE	COMPL. CONV.	COMP. N/S	P. VER.	P. NAV.	TOTAL ANUAL
MENSUAL	12	12	11	1	1	
1	1.693,53 €	246,50 €	139,69 €	1.718,06 €	1.718,06 €	28.253,07 €
2	1.597,40 €	246,50 €	139,69 €	1.621,92 €	1.621,92 €	26.907,23 €
3	1.266,10 €	246,50 €	139,69 €	1.290,22 €	1.290,22 €	22.268,23 €
4	1.194,32 €	246,50 €	139,69 €	1.202,10 €	1.202,10 €	21.230,63 €
5	1.193,36 €	246,50 €	139,69 €	1.201,74 €	1.201,74 €	21.218,39 €
6	1.193,36 €	246,50 €	139,69 €	1.201,74 €	1.201,74 €	21.218,39 €
7	1.193,03 €	246,50 €	139,69 €	1.201,30 €	1.201,30 €	21.213,55 €
8	1.190,79 €	246,50 €	139,69 €	1.198,80 €	1.198,80 €	21.181,67 €
DIARIO						
3	41,63 €	10,06 €	6,92 €	1.290,22 €	1.290,22 €	22.268,23 €
4	39,27 €	10,06 €	6,92 €	1.202,10 €	1.202,10 €	21.230,63 €
5	39,23 €	10,06 €	6,92 €	1.201,74 €	1.201,74 €	21.218,39 €
6	39,23 €	10,06 €	6,92 €	1.201,74 €	1.201,74 €	21.218,39 €
7	39,22 €	10,06 €	6,92 €	1.201,30 €	1.201,30 €	21.213,55 €
8	39,15 €	10,06 €	6,92 €	1.198,80 €	1.198,80 €	21.181,67 €

DIETAS	
DIETA COMPLETA	54,00 €
COMIDA	14,60 €
CENA	13,60 €

2754/2021